



Estado de Colorado



FEMA

# ASISTENCIA POR DESASTRE

**Si sufrió pérdidas o daños debidos a las tormentas, inundaciones, deslizamientos de tierra, y flujos de lodo, puede ser elegible para recibir asistencia por desastre**

**Para inscribirse, llame al:  
1-800-621- 3362**

Cuando solicite la asistencia por desastre por favor tenga disponible lo siguiente:

- Información del seguro privado, si está disponible
- Dirección y código postal de la propiedad dañada
- Instrucciones de cómo llegar a la vivienda o propiedad dañada
- Número de teléfono donde FEMA pueda localizarlo
- Número del seguro social

*FEMA no puede completar la solicitud si ni el solicitante, su cónyuge o el menor de edad en la vivienda — un ciudadano de los Estados Unidos, un nacional que no es residente o extranjero calificado — tenga un número de seguro social. Al menos uno de los individuos debe poseer un número de seguro social por hogar para recibir la asistencia. El número de seguro social es requerido con el propósito de verificar la identidad y prevenir la duplicidad de beneficios.*

Si usa TTY, llame al 1-800-462-7585 directamente.

Si usa 711-Retrasmisión o el Servicio de Retransmisión de Video (VRS), llame al 1-800-621-3362.

o inscribese en línea en: [www.disasterassistance.gov/es](http://www.disasterassistance.gov/es)  
o a través de aparatos con acceso al Internet en [m.fema.gov/es](http://m.fema.gov/es)

*La asistencia de recuperación por desastres está disponible sin tomar en consideración raza, color, religión, nacionalidad, sexo, edad, discapacidad, dominio del inglés o nivel económico. Si usted o alguien que usted conoce ha sido discriminado, llame al número gratuito de FEMA al 800-621-3362.*